



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021



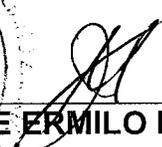
Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019
Fecha de Autorización: 28/06/2019

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ELABORO




ING. JORGE ERMILO MOSQUEDA
AZCUAGA

DIRECTOR DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

APROBÓ


L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ
CONTRALORA MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019
Fecha de Autorización: 28/06/2019

Índice

Índice.....	2
Presentación.....	5
Objetivo general.....	6
Descripción de Procedimientos.....	6
<i>Recepción de solicitudes de limpieza</i>	7
<input type="checkbox"/> Objetivo.....	7
<input type="checkbox"/> Alcance.....	7
<input type="checkbox"/> Referencias.....	7
<input type="checkbox"/> Responsabilidades.....	7
<input type="checkbox"/> Definiciones.....	8
<input type="checkbox"/> Resultados.....	8
<input type="checkbox"/> Políticas.....	8
<input type="checkbox"/> Desarrollo.....	9
<input type="checkbox"/> Diagramación.....	10
.....	10
Formatos e instructivos.....	11
DPADS/01 Oficio mediante el cual se informa al solicitante que no procede la solicitud de limpieza	11
<i>Vigilancia de la generación de Residuos Sólidos Urbanos en empresas del Municipio</i>	12
<input type="checkbox"/> Objetivo.....	12
<input type="checkbox"/> Alcance.....	12
<input type="checkbox"/> Referencias.....	12
<input type="checkbox"/> Responsabilidades.....	12
<input type="checkbox"/> Definiciones.....	13

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
ING. JORGE ERMIÓN MOSQUEDA <i>[Firma]</i>	CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LOPEZ <i>[Firma]</i>	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021

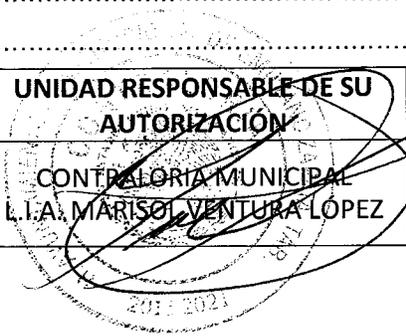
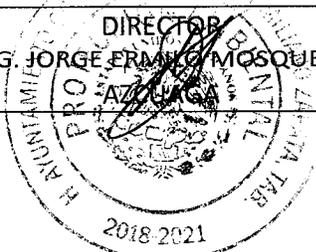


Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntas creando soluciones

Registro: 09/2019
Fecha de Autorización: 28/06/2019

<input type="checkbox"/> Resultados.....	13
<input type="checkbox"/> Políticas.....	14
<input type="checkbox"/> Desarrollo.....	15
<input type="checkbox"/>	15
<input type="checkbox"/> Diagramación.....	16
Formatos e instructivos.....	16
DPADS/02 Oficio mediante el cual se informa al solicitante que el servicio de recolección no amerita un cobro.....	17
DPADS/03 Oficio mediante el cual se turna a la Dirección de Finanzas Municipal el monto que se pagara por el servicio de recolección.....	18
<i>Recepción de permisos para la tala de árboles.....</i>	<i>19</i>
<input type="checkbox"/> Objetivo.....	19
<input type="checkbox"/> Alcance.....	19
<input type="checkbox"/> Referencias.....	19
<input type="checkbox"/> Responsabilidades.....	20
<input type="checkbox"/> Definiciones.....	20
<input type="checkbox"/> Resultados.....	20
<input type="checkbox"/> Políticas.....	21
<input type="checkbox"/> Desarrollo.....	21
<input type="checkbox"/> Diagramación.....	23
Formatos e instructivos.....	24
DPADS/04 REQUISITOS.....	24
DPADS/05 Permiso para tala de árboles.....	25
<i>Recepción de denuncias ambientales por parte de la ciudadanía.....</i>	<i>26</i>
<input type="checkbox"/> Objetivo.....	26
<input type="checkbox"/> Alcance.....	26
<input type="checkbox"/> Referencias.....	26

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECTOR ING. JORGE ERMIÑO MOSQUEDA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LOPEZ	28-JUNIO-2019





AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019
Fecha de Autorización: 28/06/2019

<input type="checkbox"/> Responsabilidades	26
<input type="checkbox"/> Definiciones	27
<input type="checkbox"/> Resultados	27
<input type="checkbox"/> Políticas	28
<input type="checkbox"/> Desarrollo.....	29
<input type="checkbox"/> Diagramación.....	30
Formatos e instructivos	30
DPADS/06 Oficio mediante el cual se turna la denuncia al Juez Calificador	31

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECTOR ING. JORGE ERNANDEZ MOSQUEDA PACCUAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.M. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018 - 2021</p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="text-align: right;"> <p style="font-size: small;">Ayuntamiento 2018 - 2021</p> <p>EMILIANO ZAPATA</p> <p style="font-size: x-small;">Juntos creando soluciones</p> </div> </div> <p>Registro: 09/2019 Fecha de Autorización: 28/06/2019</p>
---	--	--

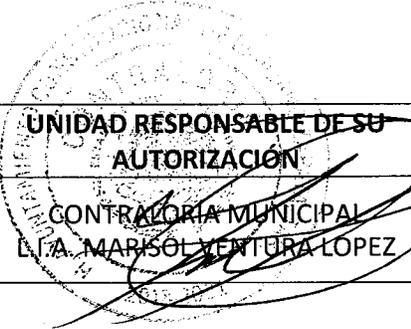
Presentación

El Manual de Procedimientos de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable se elaboró con la intención que en él se contenga información relacionada con el conjunto de actividades que deben realizarse dentro de la Dirección, con el fin de que los servidores públicos conozcan a detalle las acciones en las que deben involucrarse dentro del ámbito que les compete, la delimitación de responsabilidades y la distribución de actividades para agilizar las tareas que tengan encomendada cada uno de los involucrados en los procesos administrativos.

Por tal motivo el presente Manual establece los objetivos, políticas y procedimientos para las actividades a realizarse, haciendo mención de los servidores públicos involucrados en los procesos relacionados a la protección al ambiente y servicios de limpia en el territorio de Emiliano Zapata, Tabasco, procurando que este sea una guía que oriente sus funciones con eficiencia para el correcto desarrollo de sus actividades, teniendo como resultado una adecuada finalización de los procesos a realizarse.

En base a lo mencionado, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable elaboró el presente Manual de Procedimientos como un instrumento administrativo que permita agilizar y de la misma manera lograr que se realicen de manera eficiente las actividades por parte de los servidores públicos, delimitar las competencias y responsabilidades, distribuir las cargas de trabajo y definir de manera clara los procesos a realizarse dentro de los programas que se ejecutan por la dependencia.

Derivado de las reformas realizadas a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco se han realizado modificaciones pertinentes al presente Manual referente a las funciones que le competen a la Dirección, así como los requisitos con los que debe cumplir la persona que funja como titular de la Dirección.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
 <p style="text-align: center;">DIRECTOR ING. JORGE ERMIÑO MAGSOLIEDA</p>	 <p style="text-align: center;">CONTRALORIA MUNICIPAL L.A. MARISOL VENTURA LOPEZ</p>	<p>28-JUNIO-2019</p>



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntas creando soluciones

Registro: 09/2019

Fecha de Autorización: 28/06/2019

Objetivo general

Mejorar y estandarizar las actividades realizadas por la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, con la intención de encaminar las acciones necesarias para preservar el ambiente en nuestro municipio en base a la correcta implementación de la normativa tanto Municipal, Estatal y Federal, así como desarrollar acciones secuenciadas para proporcionar un mejor servicio en las tareas de limpia brindadas por esta Dirección en nuestro Municipio.

Descripción de Procedimientos

- Recepción de solicitudes de limpieza.
- Vigilancia de la generación de Residuos Sólidos Urbanos en empresas del Municipio.
- Recepción de permisos para tala de árboles.
- Recepción de denuncias ambientales por parte de la ciudadanía.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECTOR ING. JORGE FERMÍN MOSQUEDA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL AVENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019

Fecha de Autorización: 28/06/2019

Recepción de solicitudes de limpieza

▪ Objetivo

Realizar de manera eficiente la atención de las solicitudes recibidas por la ciudadanía en general y por diversas instituciones del Municipio de Emiliano Zapata para apoyos de limpieza, macheteo, poda de césped o árboles, con la intención de tener una mejor calendarización y distribuciones de las actividades a atender por personal asignado a la Coordinación de Servicio de Limpia.

▪ Alcance

Aplica al personal asignado a la Coordinación de Servicio de Limpia, el cual está encargado de atender las solicitudes de limpia recibidas en las oficinas de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

▪ Referencias

El Reglamento de Servicio de Limpia del Municipio de Emiliano Zapata en el Titulo Segundo del Servicio Público de Limpia, Titulo Tercero de la Organización y Funcionamiento del Servicio Público de Limpia Capitulo I del Departamento de Limpia.

La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en el Titulo Cuarto De las Autoridades Municipales y Sus Atribuciones, Capitulo XV Ter de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable en el Art. 94 Ter Fracción VII.

▪ Responsabilidades

La Dirección de Protección ambiental y Desarrollo Sustentable, recibirá las solicitudes de limpieza presentadas por la ciudadanía e instituciones, mismas que el Director dará el Visto Bueno, de igual manera será la encargada de delegar responsabilidades y girar instrucciones a la Coordinación de Servicio de Limpia.

La Coordinación de Servicio de Limpia será la encargada de agendar y ejecutar en tiempo y forma las actividades asignadas por el mando superior en este caso el Director de Protección Ambiental, con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECTOR ING. JORGE ERYALDO MOSQUEDA ZAZUAGA	CONTRATORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019

Fecha de Autorización: 28/06/2019

▪ **Definiciones**

Poda de árboles: Limpieza general de árboles y consiste en eliminar todo tipo de madera muerta o enferma, de igual manera entresacar parte de las ramas cortándolas desde su base para reducir el follaje en la copa de los árboles.

Tala de árboles: Corte total desde el tronco de un árbol o arbusto.

▪ **Resultados**

Solicitudes de limpia atendidas en tiempo y forma, logrando con esto un brindar un servicio de calidad en las actividades encomendadas a la Coordinación de Servicio de Limpia Municipal.

▪ **Políticas**

1. La documentación que se reciba en la Dirección deberá llevar el sello, fecha y hora de recibido con la intención de archivar las solicitudes en orden cronológico.
2. Efectuar las funciones que en materia del servicio público de limpia se le asignen.
3. Se establecerán los derechos y obligaciones en materia de limpieza con los que cuentan las personas físicas o morales, instituciones públicas a las que se les brinde el servicio requerido mediante las solicitudes recibidas en la Dirección.
4. Las labores de limpieza de realizarán en parques públicos, avenidas, calles, jardines municipales y en las instalaciones que ocupen las diversas instituciones que requieran mediante solicitud girada a la Dirección, el apoyo con las labores de limpieza.
5. Determinar el personal necesario para atender eficientemente las necesidades del servicio y gestionar los materiales necesarios para la adecuada realización de las actividades.
6. Se fijarán los horarios pertinentes para la realización de las actividades de apoyo de limpieza.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECTOR GENERAL DE LIMPIA MUNICIPAL ING. JORGE ERNESTO MOSQUEDA AZÚGARA	CONTRALORIA MUNICIPAL L. A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019

Fecha de Autorización: 28/06/2019

7. El apoyo con las labores de limpieza, de acuerdo a las solicitudes recibidas, serán atendidas en un plazo no mayor a 10 días naturales.

▪ Desarrollo

No	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Dirección	Recepciona las solicitudes giradas por la ciudadanía del Municipio o diversas instituciones
2	Secretaria de la Dirección	Recibe oficio de solicitud, lo registra en el sistema documental, y lo turna al Director para el visto bueno
3	Director	Se entera de la solicitud recibida, autoriza la realización de las actividades correspondientes a lo requerido y gira las instrucciones al Encargado de la Coordinación de Servicio de Limpia para que actúe
4	Encargado de la Coordinación de servicio de limpia Municipal	Recibe instrucciones por parte del Director, agenda la solicitud en copia y organiza al personal que está a su cargo para la realización de las actividades

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
ING. JORGE ERMINIO MOSQUEDA DIRECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIA MUNICIPAL AZCUAGA	L.I.A. MARISOL VENTURA LOPEZ CONTROLORÍA MUNICIPAL	28-JUNIO-2019



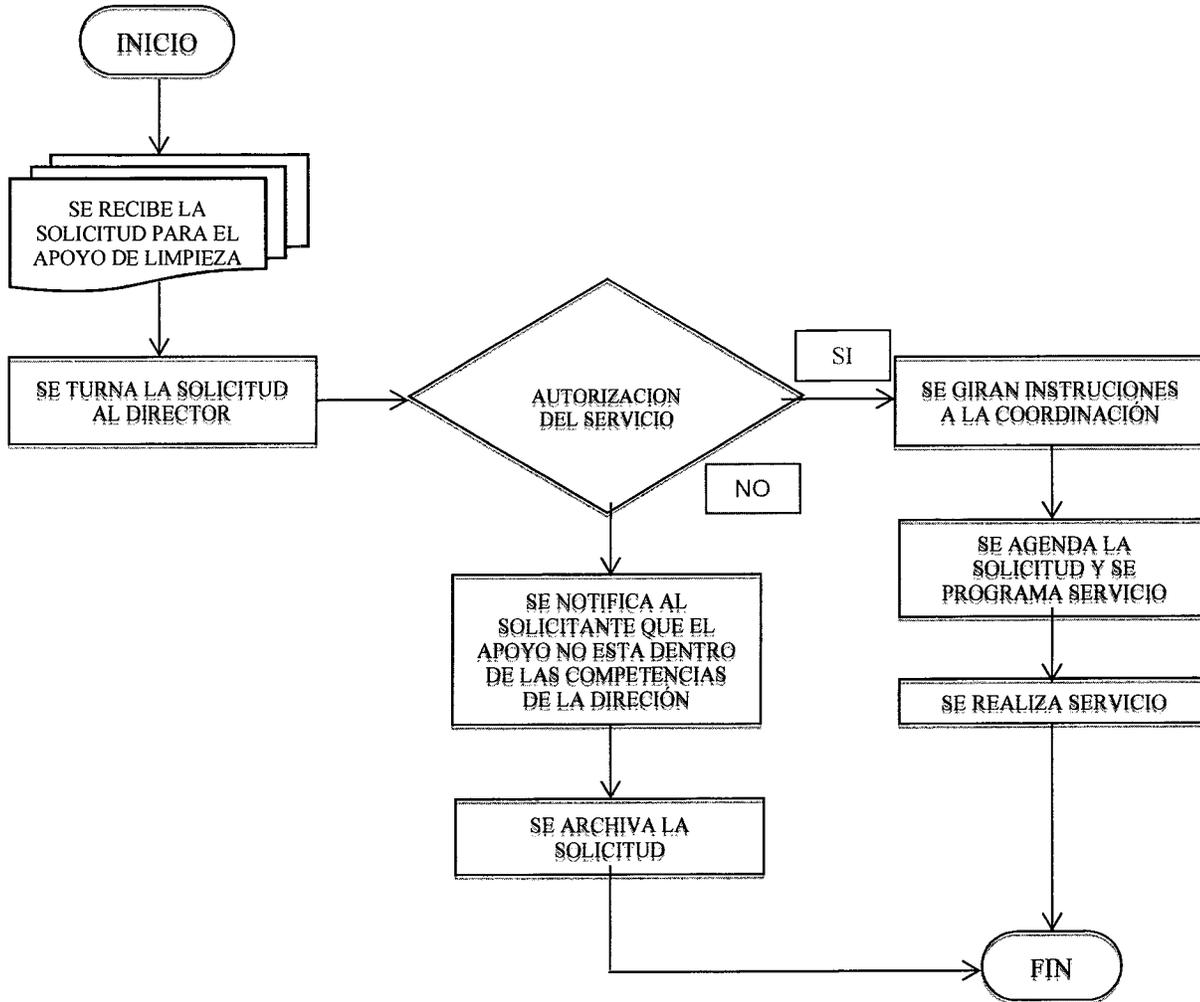
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019
Fecha de Autorización: 28/06/2019

▪ Diagramación



UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECTOR ING. JORGE ERMILIO MOSQUEDA AZCÚAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019
Fecha de Autorización: 28/06/2019

Formatos e instructivos

DPADS/01 Oficio mediante el cual se informa al solicitante que no procede la solicitud de limpieza

Nº. OFICIO: DPADS/ /2019

ASUNTO:

Emiliano Zapata, Tabasco de 2019.

C.
PRESENTE

Por medio de la presente, me permito dirigirme a Usted para informarle que su solicitud para apoyo de limpieza del terreno y/o edificio ubicado en no puede ser atendida por .

Sin otro particular, aprovechando la ocasión le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO

Instrucciones de llenado del formato DPADS/01

1	No. De Oficio otorgado por la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
2	Informar que solicitud de apoyo para limpieza no procede
3	Fecha en que se expide el oficio
4	Persona solicitante del apoyo para la limpieza
5	Calle, Colonia y/o localidad en que se encuentran el espacio a limpiar
6	Motivos por los cuales no puede atenderse la solicitud (la propiedad donde se pide el apoyo es privada, no se cuenta con el personal necesario para atender).
7	Firma del Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
 DIRECTOR ING. JORGE ERMILINDO MOSQUEDA AZCUBA	 CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LOPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019

Fecha de Autorización: 28/06/2019

Vigilancia de la generación de Residuos Sólidos Urbanos en empresas del Municipio

▪ Objetivo

Mejorar el servicio de recolección de RSU (Residuos sólidos urbanos) que se presta a las empresas establecidas en el municipio que por el volumen de residuos que generan deben realizar un pago por la recolecta de los mismos.

▪ Alcance

Aplica al personal asignado a la Coordinación de Servicio de Limpia, encargado de las labores de recolección RSU en las empresas de nuestro Municipio, empresas autorizadas por la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable para que se les brinde el servicio, así como a los encargados de los comercios integrados al programa de Zapata Verde.

▪ Referencias

La Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos en el Título Segundo. - Distribución de Competencias y Coordinación, Capítulo Único Atribuciones de los tres Órdenes de Gobierno y Coordinación entre Dependencias, Artículo 10.- Fracción X.

La Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, Capítulo XI del control integrado de la contaminación, Sección VII de los residuos sólidos de manejo especial y urbano, Artículo 133.

Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, en el Título Décimo Segundo, Artículo 44 fracciones de la I a la VII.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en el Título IV, Artículos 138 al 144.

▪ Responsabilidades

La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, recibirá las solicitudes que las empresas establecidas giren para que se les brinde el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, en la cual se incluirá el tipo de residuos que generen y un aproximada del volumen que generen de manera diaria, mismas que el Director dará el

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECTOR ING. JORGE ERNANDEZ MOSQUEDA AZOLINGA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019
Fecha de Autorización: 28/06/2019

Visto Bueno, de igual manera será la encargada de delegar responsabilidades y girar instrucciones a la Coordinación de Servicio de Limpia.

La Coordinación de Servicio de Limpia será la encargada de ejecutar en tiempo y forma los servicios de recolección en las empresas que se integren al programa de recolección, esto con la intención de lograr un manejo integral de los residuos sólidos que se recolecten teniendo como resultado un manejo integral de los residuos.

▪ Definiciones

RSU: Residuos Sólidos Urbanos

Generación: Acción de producir residuos a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo.

Generador: Persona física o moral que produce residuos, a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo.

Manejo Integral: Las actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, coprocesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social.

Residuo: Material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final.

▪ Resultados

Un mejor control de las empresas generadoras de residuos sólidos urbanos, de igual manera fomentar el manejo integral de los residuos desde su punto de generación, proporcionar la transportación adecuada de acuerdo al tipo de residuos (cartón, plástico, vidrio, materia orgánica, papel) que se produzcan en las empresas a las que se les brinde

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECTOR ING. JORGE ERASMO MOSQUEDA RZOSASA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LOPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019

Fecha de Autorización: 28/06/2019

el servicio de recolección, así como propiciar la correcta disposición final en el relleno sanitario municipal.

▪ Políticas

1. La recepción de los oficios para la solicitud del servicio de recolección que giren las empresas a la Dirección deberá llevar el sello, fecha y hora de recibido.
2. La Dirección será la encargada de invitar a los representantes de las empresas comerciales a participar en el programa de recolección de residuos a empresas generadoras, a través del adecuado manejo de los residuos que se generen de manera diaria dentro de las instalaciones que ocupan los comercios.
3. Efectuar las funciones correspondientes a lo que en materia de la recolección de RSU se le asignen al personal de la Coordinación de Servicio de Limpia Municipal.
4. Se establecerán los derechos y obligaciones con los que cuentan las personas físicas o morales, instituciones públicas a las que se les brinde el servicio de recolección mediante las solicitudes recibidas en la Dirección.
5. Los centros comerciales donde se produzcan volúmenes de residuos sólidos que los ameriten, deberán de disponer con colectores adecuados para depositar los residuos sólidos generados.
6. Determinar el personal necesario para atender eficientemente las necesidades del servicio y gestionar los materiales necesarios para la adecuada realización de las actividades.
7. Se fijarán los horarios pertinentes para la realización de las actividades de recolección en los centros comerciales.
8. Las empresas que necesiten el servicio deberán pagar, el monto estipulado por las Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, por cada recolección que requieran.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
ING. JORGE ERMILIO MOSQUEDA <i>[Signature]</i>	CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ <i>[Signature]</i>	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntas creando soluciones

Registro: 09/2019
Fecha de Autorización: 28/06/2019

9. El pago que realicen las empresas se efectuara en la Dirección de Finanzas del Municipio de Emiliano Zapata.

▪ Desarrollo

No	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Dirección	Recepciona las solicitudes giradas por las empresas que necesiten que se les brinde el servicio de recolección de RSU
2	Secretaria de la Dirección de Protección Ambiental	Recibe oficio de solicitud, lo registra en el sistema documental, y lo turna al Director para el visto bueno
3	Director	Se entera de la solicitud recibida, autoriza la recolección e informa al solicitante que deberá de realizar el pago del monto que se fija, ante la Dirección de Finanzas
4	Dirección de Finanzas	Realiza el cobro correspondiente por el servicio de recolección a las empresas que con anterioridad lo hayan solicitado a la Dirección
5	Secretaria de la Dirección de Protección Ambiental	Se sella la copia del recibo expedido por la Dirección de Finanzas para posteriormente girar instrucciones para que se brinde el servicio
6	Encargado de la Coordinación de Servicio de Limpia Municipal	Recibe instrucciones por parte del Director, agenda la solicitud en copia y organiza al personal que está a su cargo para la realización de las actividades

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
ING. JORGE ERMILO MOSQUEDA RZBUAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.H. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021

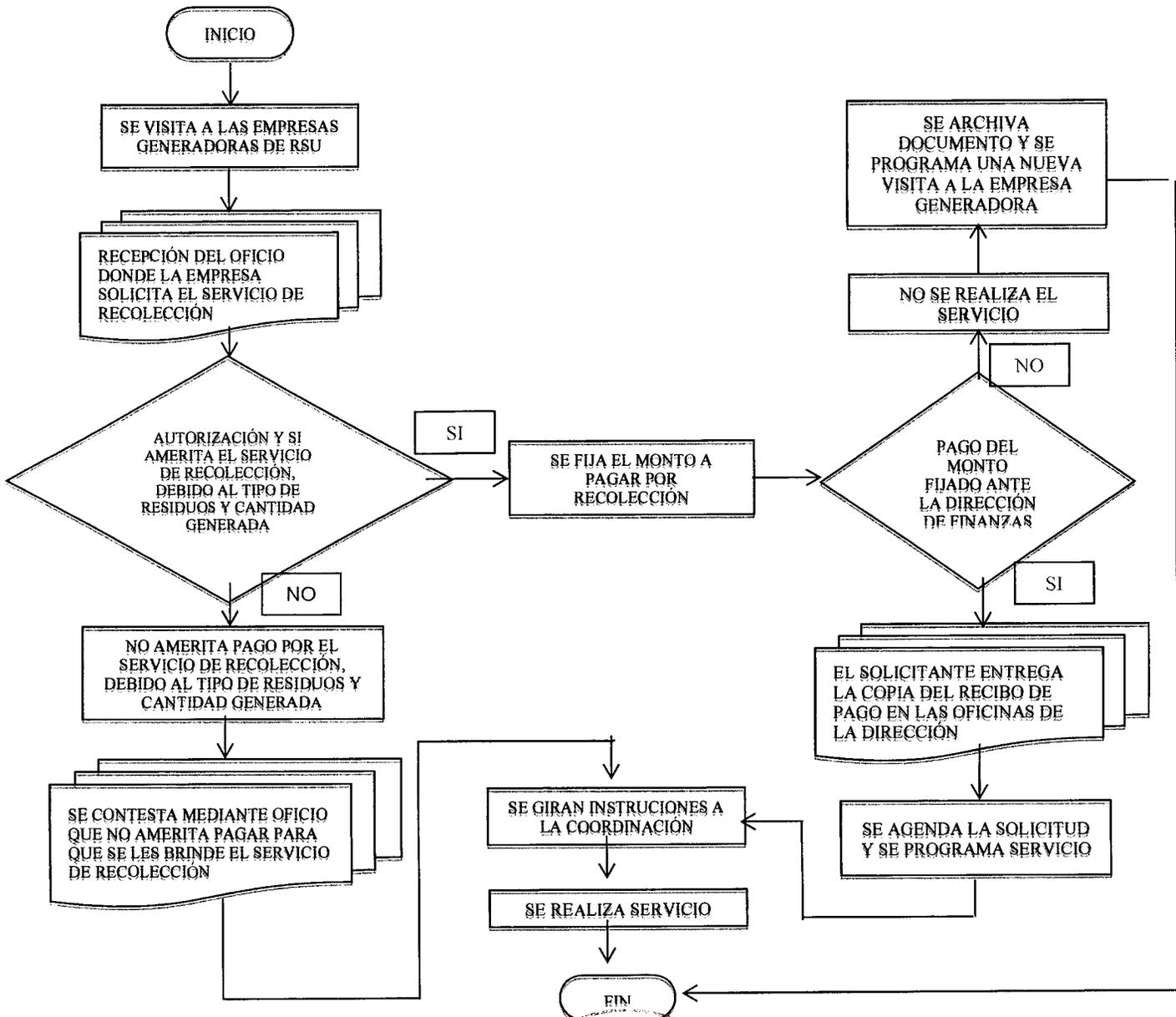


Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019

Fecha de Autorización: 28/06/2019

▪ Diagramación



UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
<p>DIRECTOR ING. JORGE ERMIL MOSQUEDA</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL L.T.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ</p>	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019
Fecha de Autorización: 28/06/2019

Formatos e instructivos

DPADS/02 Oficio mediante el cual se informa al solicitante que el servicio de recolección no amerita un cobro

Nº. OFICIO: DPAI /2019

ASUNTO:

Emiliano Zapata, Tabasco de 2019.

C.
PRESENTE

Por medio de la presente, me permito dirigirme a Usted para informarle que su solicitud para la realización del servicio de recolección generados en el interior del establecimiento ubicado en no amerita realizar un pago ante la dirección finanzas municipal debido a que . Por lo cual me permito informarle que se el servicio se le prestara de manera gratuita en un plazo no mayor a .

Sin otro particular, aprovechando la ocasión le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO

Instrucciones de llenado del formato DPADS/02

1	No. De Oficio otorgado por la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
2	Servicio de recolección no amerita pago
3	Fecha en que se expide el oficio
4	Persona física o moral que solicita el servicio de recolección de residuos
5	Calle, Colonia y/o localidad en que se encuentran el espacio donde se generan los residuos sólidos a recolectar

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
ING. JORGE ERMILAN MOSQUEDA AZUAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARIBOL VENTURA LOPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019
Fecha de Autorización: 28/06/2019

6	Motivos por los cuales el servicio de recolección no amerita cobro (la cantidad de residuos generada, la ubicación del punto de generación, el tipo de residuos que se generan).
7	Número de días hábiles en que se les prestara el servicio de recolección.
8	Firma del Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

DPADS/03 Oficio mediante el cual se turna a la Dirección de Finanzas Municipal el monto que se pagara por el servicio de recolección

Nº. OFICIO: DPAI /2019

ASUNTO:

Emiliano Zapata, Tabasco de 2019.

C
DIRECTOR DE FINANZAS
PRESENTE

Por medio de la presente hago de su apreciable conocimiento que , realizara un pago por el concepto de la recolección de residuos sólidos que se generan dentro de sus instalaciones, dicho servicio se realizara los días en en el espacio destinado para la disposición de los mismos, con un costo de \$ (Son pesos 00/100).

Sin otro particular, aprovechando la ocasión le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO

Instrucciones de llenado del formato DPADS/03

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
ING. JORGE ERMILO MOSQUEDA AZCÁRAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.L.A. MARIBOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019
Fecha de Autorización: 28/06/2019

1	No. De Oficio otorgado por la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
2	Servicio de recolección no amerita pago
3	Fecha en que se expide el oficio
4	Director de Finanzas
5	Nombre de la persona física o moral que solicita el servicio de recolección de residuos
6	Periodicidad que cubre el pago (Semanal, Mensual, Anual)
7	Se fija los días de la semana en que se prestara el servicio de recolección
8	Ubicación del establecimiento en donde se realizará el servicio de recolección
9	Monto fijado a pagar por el servicio de recolección con número
10	Monto fijado a pagar por el servicio de recolección con letra
11	Firma del Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Recepción de permisos para la tala de árboles

▪ **Objetivo**

Disminuir la tala inmoderada de árboles de diversas especies en el Municipio de Emiliano Zapata, logrando implementar la normativa vigente a través de la correcta aplicación del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

▪ **Alcance**

Aplica a todos los habitantes de Emiliano Zapata, así, como a las autoridades de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, ya que la conservación de la flora de nuestro Municipio es un esfuerzo compartido.

▪ **Referencias**

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en el Título Segundo Biodiversidad, Artículo 79 Fracción III y 80 Fracción I.

Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en el Título Tercero de la Prevención de Daños al Medio Ambiente, Capítulo VI De las Áreas Verdes Urbanas en el Artículo 77.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECTOR ING. JORGE ERMIÑO MOSQUEDA AZUAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL L/A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019
Fecha de Autorización: 28/06/2019

Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco en el Título Segundo. - De la Protección, Conservación y Mejoramiento del Ambiente y del Equilibrio Ecológico, Artículo 10 Fracción I y VII, y en el Título Séptimo. - De la Política Ecológica, Artículo 32 Fracción V.

▪ Responsabilidades

La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, con el propósito de proteger la flora, que existe dentro del Municipio, se coordinará con las autoridades competentes estatales y federales para hacer cumplir el establecimiento, modificación o levantamiento de las vedas de la flora dentro del territorio municipal, de igual manera será la encargada de vigilar y controlar el aprovechamiento de recursos naturales, en áreas que sean el hábitat de especies de flora, especialmente las endémicas, amenazadas o en peligro de extinción existentes en el Municipio, para lo cual podrá expedir oficios para permitir o denegar el derribe de árboles.

▪ Definiciones

Conservación: La forma de aprovechamiento de los recursos naturales que permite su máximo rendimiento y evita el deterioro del ambiente.

Flora: Vida vegetal que existe en el territorio municipal.

Protección: El conjunto organizado de medidas y actividades tendientes a lograr que el ambiente se mantenga en condiciones propicias para el desarrollo pleno de los ecosistemas.

▪ Resultados

Un mejor control en la tala de árboles del Municipio, expidiendo para tal efecto permisos.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECTOR ING. JORGE ERMILO MOSQUEDA AZCUBA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019

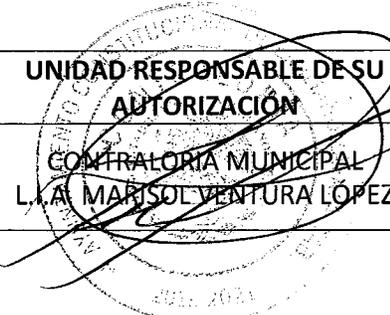
	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018 - 2021</p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="text-align: right;"> <p style="font-size: small;">Ayuntamiento 2018 - 2021</p> <p>EMILIANO ZAPATA</p> <p style="font-size: x-small;">Juntas creando soluciones</p> </div> </div> <p>Registro: 09/2019 Fecha de Autorización: 28/06/2019</p>
---	--	--

▪ Políticas

1. La recepción de los oficios para la solicitud de la tala de árboles que giren las personas a la Dirección deberá llevar el sello, fecha y hora de recibido.
2. La Dirección será la encargada analizar las solicitudes de permiso para el derribe de árboles dentro del territorio municipal.
3. En las solicitudes se requerirá el tipo y especie de árboles que se pretenden talar, la ubicación en donde se encuentran los árboles y exposición de motivos por los cuales se pretende derribarlos.
4. Efectuar las funciones correspondientes a lo que en materia de protección a la flora se refieran.
5. Se establecerán los derechos y obligaciones con los que cuentan las personas físicas o morales, instituciones públicas que giren oficios solicitando el permiso para la tala de árboles.
6. Determinar el personal necesario para realizar la inspección ocular del área que describe el oficio en la que se localiza el o los árboles mencionados.

▪ Desarrollo

No	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Dirección	Recepciona las solicitudes giradas para solicitar el permiso para la tala de árboles
2	Secretaria de la Dirección de Protección Ambiental	Recibe oficio de solicitud, lo registra en el sistema documental, y lo turna al Director para el visto bueno

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
 <p>DIRECTOR ING. JORGE ERMILIO MOSQUEDA AZCÚAGA</p>	 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL L. A. MARISOL VENTURA LÓPEZ</p>	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019

Fecha de Autorización: 28/06/2019

3	Director	Se entera de la solicitud recibida, autoriza la inspección ocular para corroborar los datos proporcionados en el oficio recibido
4	Jefe de departamento	Sera el encargado de corroborar los datos proporcionados en el oficio, de esta manera se obtendrán los parámetros para permitir o denegar el permiso de tala
5	Director	Recibe la información recabada mediante la inspección ocular, girando las instrucciones necesarias para elaborar el oficio contestando la solicitud, denegando u otorgando el permiso
6	Secretaria de la Dirección de Protección Ambiental	Recibe instrucciones por parte del Director, para la elaboración del oficio con el cual se contesta la solicitud

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECTOR ING. JORGE ERMILIO MOSQUEDA AZCÚAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LOPEZ	28-JUNIO-2019



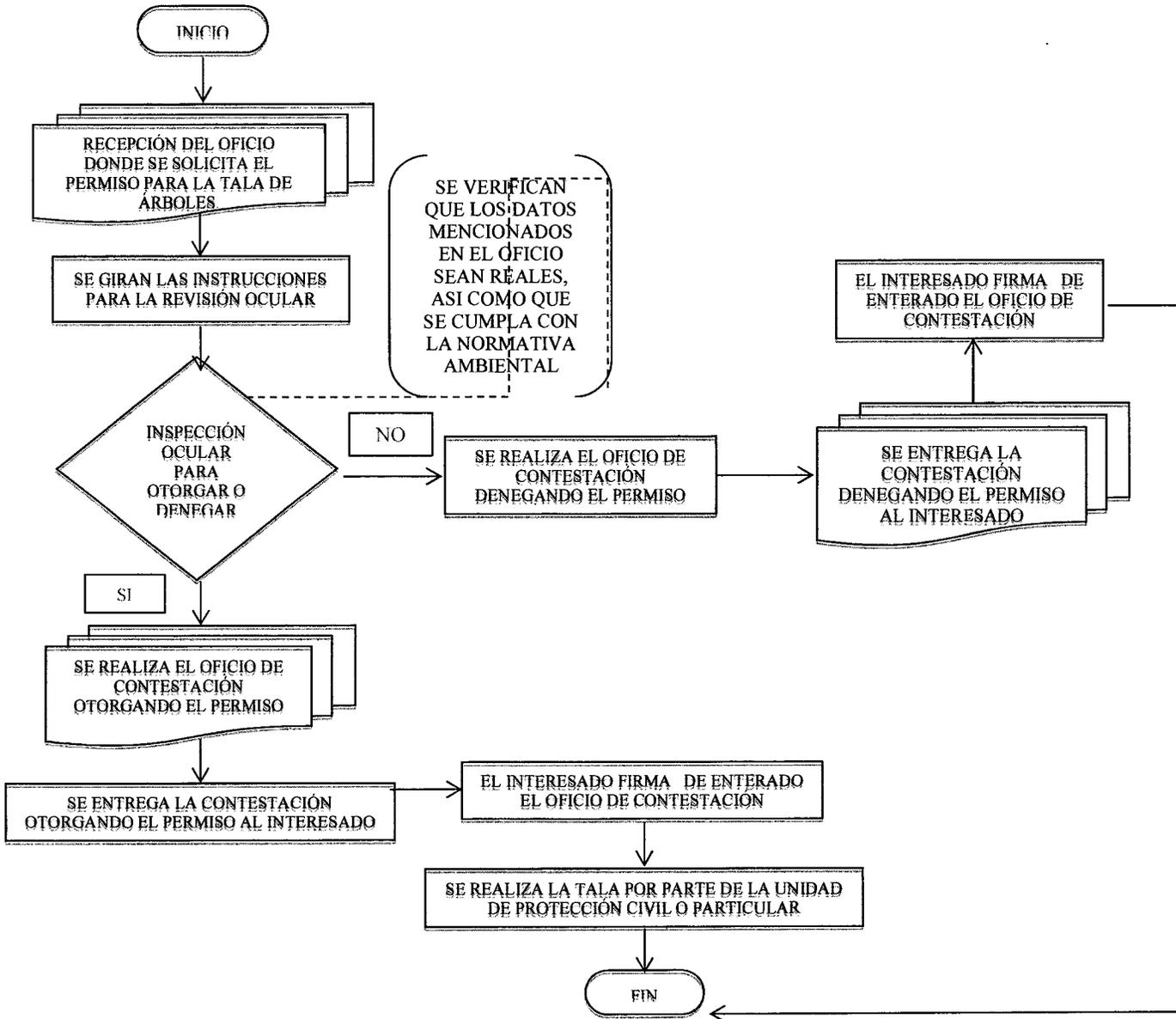
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019
Fecha de Autorización: 28/06/2019

▪ Diagramación



UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
 ING. JORGE PERILLO MOSQUEDA	 L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019
Fecha de Autorización: 28/06/2019

Formatos e instructivos

DPADS/04 REQUISITOS
1.- Dirigir oficio a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable con los siguientes datos:
<ul style="list-style-type: none"> a) Dirigido al C. Ing. Jorge Ermilo Mosqueda Azcuaga. - Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable. b) Incluir la dirección donde se pretende realizar el derribo o poda. c) Motivos o causas que hace necesario realizar el derribo o poda. d) Número y especie del o los árboles.
2.- Visita de verificación, en donde se toman en cuenta los siguientes criterios:
<ul style="list-style-type: none"> a) Especie. b) Altura del o los árboles. c) Ubicación d) Motivos que justifiquen la tala.
3.- Realizar el pago en la ventanilla de las Oficinas de la Dirección de Finanzas Municipal.

OBSERVACIONES
1. No se presta el servicio de tala y/o de árbol, únicamente se expide el permiso.
2. Se estudia y analiza la solicitud, previo a la expedición de cualquier respuesta.
3. Se exceptúan de dependencias de los gobiernos federal, local o municipal cuando se trate de árboles en vía pública que estén causando afectación.
4. Se exceptúan de pago las dependencias e instituciones públicas cuando el o los árboles al interior del predio del cual acrediten la propiedad, causen afectación.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
 DIRECTOR ING. JORGE ERMILLO MOSQUEDA AZCUAGA	 CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LOPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019
Fecha de Autorización: 28/06/2019

DPADS/05 Permiso para tala de árboles

Nº. OFICIO: DPAI /2019

ASUNTO:

Emiliano Zapata, Tabasco de 2019.

C.
PRESENTE

Por medio de la presente, con fundamento en el Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de Emiliano Zapata que en Título Segundo De La Protección, Conservación y Mejoramiento del Ambiente y del Equilibrio Ecológico en el Art. 10 nos señala las atribuciones que tiene el Ayuntamiento marcando en las Fracción:

I.- La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, que se realicen en bienes y zonas de la jurisdicción del Municipio, salvo cuando se refieran a asuntos reservados al Gobierno de Estado o la Federación.

Y en el Título Séptimo De la Política Ambiental que en el Art. 32 Fracción V a su letra nos señala: El aprovechamiento de los recursos naturales renovables dentro de la jurisdicción municipal, deben realizarse racionalmente para que se asegure el mantenimiento de su diversidad y renovabilidad.

En base a lo mencionado le otorgamos el permiso para la tala de ubicado , una vez realizada la inspección correspondiente no existió inconveniente para que sea talado, ya que .

Sin otro particular, aprovechando la ocasión le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE
ING. ECOLOGO SIXTO AGUIRRE JIMENEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LADIRECTOR DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO

Instrucciones de llenado del formato DPADS/05

1	No. De Oficio otorgado por la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
2	Permiso para tala de árbol
3	Fecha en que se expide el permiso.
4	Persona solicitante del permiso para tala de árbol

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
ING. JORGE FERMÍN MOSQUEDA CAZCUAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019
Fecha de Autorización: 28/06/2019

5	Número y especies de árboles que cubre el permiso para talarlos
6	Calle, Colonia y/o localidad en que se encuentran el o los árboles a talar
7	Motivos por los cuales es necesario realizar la tala de los árboles solicitados
8	Firma del Jefe de Departamento de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Recepción de denuncias ambientales por parte de la ciudadanía

▪ **Objetivo**

Disminuir la tala inmoderada de árboles de diversas especies en el Municipio de Emiliano Zapata, logrando implementar la normativa vigente a través de la correcta aplicación del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

▪ **Alcance**

Aplica a todos los habitantes de Emiliano Zapata, así, como a las autoridades de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, esto con la intención de proteger el entorno que nos rodea evitando la contaminación del ambiente en todos los rubros.

▪ **Referencias**

Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco en el Título Sexto. - De la Denuncia Popular en los Artículos del 22 al 29. Ley Organica de los Municipios del Estado de Tabasco Artículo 94 Ter Fracciones V, VI, VII, VII y IX.

▪ **Responsabilidades**

La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, estará encargada de atender la denuncia popular la cual podrá realizarla cualquier persona física o moral haciendo del conocimiento de la autoridad municipal, la verificación o comisión de posibles ilícitos relativos a las fuentes de contaminación y desequilibrio ecológico, que pudieran

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECTOR ING. JORGE ERMINIO MOSQUEDA HAZUAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.T.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018 - 2021</p>	 <p style="text-align: right;">Registro: 09/2019 Fecha de Autorización: 28/06/2019</p>
---	--	---

repercutir en daños ecológicos a las población señalando en su caso a él o los presuntos responsables para la aplicación de las sanciones previstas en el Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco y demás leyes relacionadas con la materia.

- **Definiciones**

Conservación: La forma de aprovechamiento de los recursos naturales que permite su máximo rendimiento y evita el deterioro del ambiente.

Protección: El conjunto organizado de medidas y actividades tendientes a lograr que el ambiente se mantenga en condiciones propicias para el desarrollo pleno de los ecosistemas.

Ambiente: El conjunto de elementos naturales o inducidos por el hombre que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Contaminación: La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que causen desequilibrio ecológico.

Denuncia popular: Es el acto en virtud del cual una persona física o moral hace del conocimiento de la autoridad municipal, la verificación o comisión de posibles ilícitos relativos a las fuentes de contaminación y desequilibrio ecológico, que pudieran repercutir en daños ecológicos a las población señalando en su caso a él o los presuntos responsables para la aplicación de las sanciones previstas en el Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco y demás leyes relacionadas con la materia.

- **Resultados**

Disminuir las fuentes de contaminación, incrementando la participación de la ciudadanía para fomentar la protección del ambiente a través de la denuncia ciudadana.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECTOR ING. JORGE FERMÍN MOSQUEDA AZCUAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019
Fecha de Autorización: 28/06/2019

▪ Políticas

1. La recepción de las denuncias del servicio de recolección que giren las empresas a la Dirección deberá llevar el sello, fecha y hora de recibido.
2. La Dirección será la encargada analizar las denuncias ciudadanas dentro del territorio municipal.
3. La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, requiere para darle curso y seguimiento a la denuncia popular, los siguientes datos:
 - I. Ubicación de la posible fuente de contaminación, calle, número, colonia y código postal.
 - II. Horario aproximado en que se produce la mayor emisión de contaminantes.
 - III. Datos de la clase de contaminantes que se produce.
 - IV. Datos del o los presuntos responsables en caso de que se conozcan.
4. La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio, darán curso y seguimiento a la denuncia, y ordenará a un visitador domiciliario para que se constituya en el domicilio de la posible fuente de contaminación, a efecto de que proceda a realizar las inspecciones necesarias para la comprobación de la existencia de la contaminación denunciada.
5. El visitador domiciliario, al constituirse en el lugar donde se ubica la fuente contaminante, procederá a levantar el acta de visita de inspección, para clasificarla y evaluarla, y así determinar las infracciones y sanciones correspondientes, en presencia de dos testigos del lugar, debiendo contener los siguientes elementos básicos:
 - 1.- Constar en mandamiento por escrito.
 - 2.- Haber sido emitida por la autoridad competente.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECTOR ING. JORGE ERMILO MOSQUEDA AZCUAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL LILIA MARISOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019

Fecha de Autorización: 28/06/2019

3.- Expresar el nombre de la persona respecto de la cual se ordena la visita, así como el lugar que se someterá a inspección.

4.- Objeto que persigue la denuncia.

5.- Contener la firma de la autoridad que la emite.

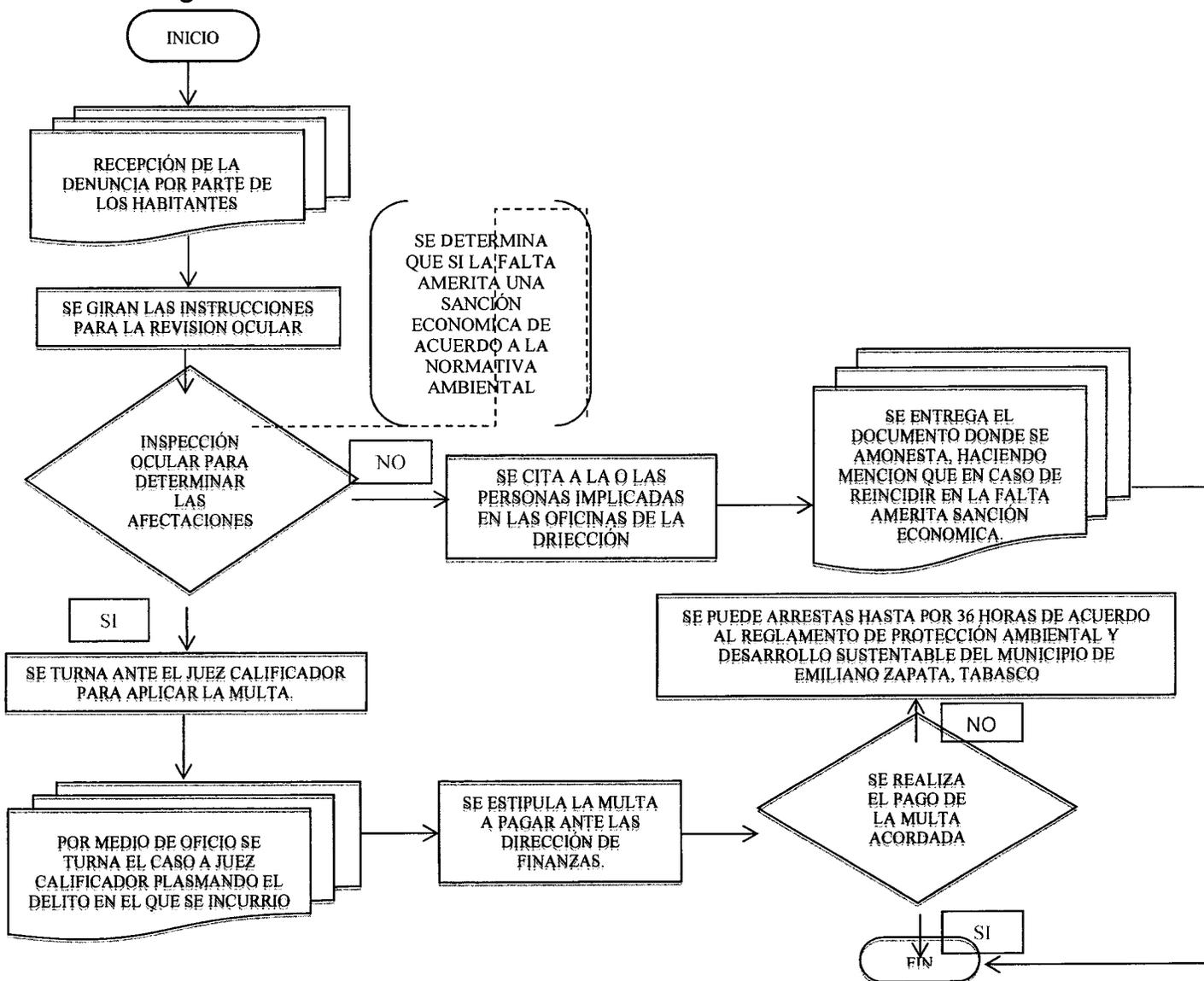
▪ Desarrollo

No	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Dirección	Recepción de las denuncias ciudadanas de manera escrita.
2	Secretaria de la Dirección de Protección Ambiental	Recibe oficio de la denuncia, lo registra en el sistema documental, y lo turna al Director para darle el seguimiento necesario de acuerdo a la normativa vigente y relacionada al tipo de falta que se esté cometiendo
3	Director	Se entera de la solicitud recibida, autoriza la inspección ocular para corroborar los datos proporcionados en la denuncia recibida
4	Jefe de departamento	Sera el encargado de corroborar los datos proporcionados en el oficio, de esta manera se obtendrán los parámetros para aplicar la amonestación o multa resultante de la falta
5	Director	Recibe la información recabada mediante la inspección ocular, girando las instrucciones necesarias para aplicar la amonestación o multa resultante de la falta
6	Juez calificador	En caso de que la falta cometida sea acreedora de una sanción económica esta instancia será la encargada de aplicarla
7	Dirección de finanzas	Realiza el cobro correspondiente por la sanción económica que se haya asignado a través del Juez Calificador

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
ING. JORGE ERMILO MOSQUEDA AZCUAGA	CONTRATORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LOPEZ	28-JUNIO-2019



▪ Diagramación



Formatos e instructivos

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECTOR ING. JORGE ERMILIO ROSQUEDA AZCÁRAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019
Fecha de Autorización: 28/06/2019

DPADS/06 Oficio mediante el cual se turna la denuncia al Juez Calificador

Nº. OFICIO: DPADS /2019

ASUNTO:

Emiliano Zapata, Tabasco de 2019.

C.
PRESENTE

Por medio de la presente, con fundamento en el Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de Emiliano Zapata que en Título Sexto de la Denuncia Popular nos señala en el artículo 28:

El visitador domiciliario, al constituirse en el lugar donde se ubica la fuente contaminante, procederá a levantar el acta de visita de Inspección, para clasificarla y evaluarla, y así determinar las Infracciones y sanciones correspondientes.

En base a lo mencionado le turnamos la denuncia por realizada el día , una vez realizada la inspección correspondiente en el domicilio se constató las afectaciones que se están ocasionando al ambiente , que , por lo cual solicitamos su intervención para aplicar la sanción correspondiente a como responsable del domicilio en donde se encuentra la fuente contaminante inspeccionada.

Sin otro particular, aprovechando la ocasión le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO

Instrucciones de llenado del formato DPADS/06	
1	No. De Oficio otorgado por la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
2	Permiso para tala de árbol
3	Fecha en que se expide el permiso
4	Nombre del Juez Calificador
5	Motivo por el cual se ha realizado la denuncia (Quema de basura, tirar basura en lugar prohibido, tala de árboles sin permiso etc.)
6	Día en que se recibe la denuncia en las oficinas de Protección Ambiental
7	Calle, Colonia y/o localidad en que se realiza la inspección
8	Causantes de contaminación que se constataron mediante la inspección
9	Nombre de la persona física o moral responsable del lugar donde se encuentra la fuente contaminante
10	Firma del Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
ING. JORGE ERMILO MOSQUEDA AZCUAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.A. MARISOL VENTURA LOPEZ	28-JUNIO-2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 09/2019
Fecha de Autorización: 28/06/2019

Cualquier procedimiento que no se encuentre previsto en el presente Manual de Procedimientos se realizará conforme a lo establecido en la Legislación vigente, Reglamentos, Manuales y/o Lineamientos aplicables al caso en concreto.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECTOR ING. JORGE ERMILIO MOSQUEDA AZCUAGA	CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28-JUNIO-2019